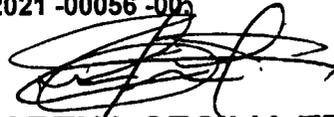


SECRETARIA.- La Macarena (Meta), dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez escrito de Incidente de Desacato por incumplimiento a fallo de tutela, radicado por Johana Vargas Peralta, contra Capital Salud Eps-s. Provea.

Radicado No. 503504089001 -2021 -00056 -002



MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

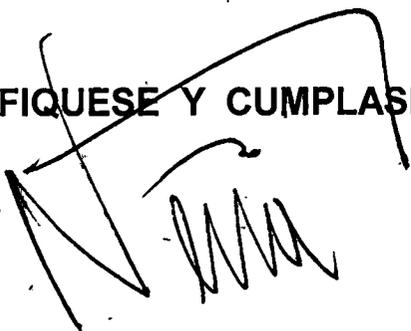
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar el trámite que corresponda al escrito de INCIDENTE DE DESACATO, radicado por la señora JOHANA VARGAS PERALTA, de conformidad con lo previsto en el art. 27 del Decreto 2591 de 1991, **REQUIERASE**, al superior jerárquico -Gerente General a nivel Nacional de la empresa CAPITAL SALUD EPS-S., señor IVAN DAVID MESA CEPEDA, para que ordene al Representante Legal de la Regional Meta, señora SORAIDA GOMEZ HERNANDEZ, que dentro del término de las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas, siguientes a la notificación del presente auto, si aún no lo han hecho, cumpla estrictamente lo ordenado en el fallo de tutela No. 0024 de fecha marzo 18 de 2020, proferido dentro de la solicitud de acción de tutela No. 503504089001 2020 00134 00, sentencia de la que se le hará llegar copia, junto con la solicitud del incidente y este auto. En caso de que no lo hiciere, proceda de inmediato a adoptar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de la orden judicial emitida en el precitado fallo.

Se le advierte a la incidentada, que de no proceder de conformidad al término concedido (**48 horas**), este Juzgado adoptará las medidas correspondientes, de acuerdo a lo consagrado en los arts. 52 y 53 del mismo decreto 2591.

Así mismo, se le solicita al superior Jerárquico de la empresa incidentada, remitir a este Juzgado, copia de su acto administrativo de nombramiento, documento de identidad como también, copia del oficio o acto con que se requirió al representante de la regional Meta, el cumplimiento a la orden judicial y correo electrónico. De igual, la misma información del Gerente y/o, Representante Legal de la regional Meta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

